

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio JUNIO	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo a JUNIO	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la información del Servicio de Rentas Internas	Página web, o solicitud a través de trámite	Solicitud de información que requiera	1. Ingresar el trámite por secretaría. 2. Se envía el trámite al Departamento que le corresponde, en función del tema requerido. 3. El Departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaría para la notificación	08: a 17:00	Gratuito	Dependiendo del requerimiento. El tiempo de respuesta.	Ciudadanía en general	La solicitud se recibe en cualquier secretaría ubicada en la sede del SRI a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/mapa-de-agencias?sessionId=20121224&fr=francisco0011 Ubicación de las agencias del SRI a nivel nacional	Ventanillas de secretaría a nivel nacional	No	http://www.sri.gob.ec/Documentos/InformacionPublica/InformacionPublica.pdf	Atención por ventanilla	32	301	100%
2	Inscripción de Ruc Personas Naturales	Inscripción de Ruc Personas Naturales	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la inscripción en el RUC	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	1. Revisión de requisitos. 2. Validación de información del archivo emit. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la Superintendencia de Compañías	08:00 a 17:00	Gratuito	8 minutos	Ciudadanía en general	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla, brigada,	No	No requiere formulario	Atención por ventanilla	20.672	114.788	No disponible
3	Inscripción de Sociedades	Inscripción de Sociedades	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la inscripción en el RUC	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	1. Revisión de requisitos. 2. Validación de información del archivo emit. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la Superintendencia de Compañías	08:00 a 17:00	Gratuito	18 minutos	Personas jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/inscripcion	Atención por ventanilla	932	4.775	No disponible
4	Inscripción de Sociedades constituidas por la Super CAS	Inscripción en línea en el RUC de sociedades que se constituyen electrónicamente bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	El ciudadano debe acceder al Portal de Constitución Electrónica en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (www.superpob.ec)	1. Revisión de requisitos. 2. Validación de información del archivo emit. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la Superintendencia de Compañías	1. Revisión de requisitos. 2. Validación de información del archivo emit. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la Superintendencia de Compañías	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Personas jurídicas	www.superpob.ec	www.superpob.ec	página web	Si	http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripcion	www.superpob.ec	328	1.525	No disponible
5	Inscripciones en línea de la SEPS	Inscripción en línea en el RUC de sociedades que se constituyen electrónicamente bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	El ciudadano debe acceder al Portal de Constitución Electrónica en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (www.seps.gob.ec)	1. Revisión de requisitos. 2. Validación de información del archivo emit. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la SEPS.	1. Revisión de requisitos. 2. Validación de información del archivo emit. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la SEPS.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Personas jurídicas	www.seps.gob.ec	www.seps.gob.ec	página web	Si	http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripcion	www.superpob.ec	235	991	No disponible
6	Actualización de Ruc por Internet de Personas Naturales por internet	Actualización de Ruc por Internet de personas naturales de nombre comercial Medios de contacto Dirección domicilio y establecimientos.	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Recopilación de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Registro de la información en el Sistema. 4. Generación de respuesta al correo del contribuyente. 5. El contribuyente puede reimprimir el RUC por internet.	1. Recopilación de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Registro de la información en el Sistema. 4. Generación de respuesta al correo del contribuyente. 5. El contribuyente puede reimprimir el RUC por internet.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Personas naturales	www.sri.gob.ec	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	página web	No	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	23.202	128.505	No disponible
7	Actualización de Ruc de Personas Naturales por ventanilla	Actualización de Ruc de Personas Naturales por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la actualización del RUC	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	08:00 a 17:00	Gratuito	8 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	No requiere formulario	Atención por ventanilla	44.776	257.206	No disponible
8	Actualización de Ruc de Sociedades por ventanilla	Actualización de Ruc de Sociedades por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la actualización del RUC	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	08:00 a 17:00	Gratuito	10 minutos	Personas jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/actualizacion	Atención por ventanilla	3.681	18.781	No disponible
9	Actualización RUC Sociedades Internet	Actualización RUC Sociedades Internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Recopilación de información por internet. 2. Validación de información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del documento de RUC en pdf	1. Recopilación de información por internet. 2. Validación de información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del documento de RUC en pdf	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Personas jurídicas	www.sri.gob.ec	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	página web	Si	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	7.157	34.842	No disponible
10	Cancelación / Suspensión de Ruc Personas Naturales y Extranjeros por ventanilla	Cancelación del RUC de personas naturales ecuatorianos y extranjeros no residentes. Suspensión del RUC de personas naturales ecuatorianos y extranjeros no residentes.	Actualmente, la cancelación se realiza en cualquier agencia del SRI a nivel nacional. Actualmente, la suspensión se realiza en cualquier agencia del SRI a nivel nacional.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de suspensión.	08:00 a 17:00	Gratuito	7 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pratual	Atención por ventanilla	4.317	9.841	No disponible
11	Suspensión de personas naturales por internet	Suspensión del RUC de personas naturales por internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de suspensión.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de suspensión.	08:00 a 17:00	Gratuito	7 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pratual	Atención por ventanilla	473	20.969	No disponible
12	Cancelación de Ruc de Sociedades por ventanilla	Permite la cancelación de RUC de las sociedades por ventanilla	Actualmente, la cancelación se realiza en cualquier agencia del SRI a nivel nacional.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	08:00 a 17:00	Gratuito	7 minutos	Personas jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/ces-juridica	Atención por ventanilla	407	2.372	No disponible
13	Reimpresión del RUC Personas Naturales y Sociedades por internet	Permite la reimpresión del RUC de personas naturales	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega el documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Personas naturales	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Si	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	174.978	986.746	No disponible
14	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por internet	Permite generar un certificado de no inscripción de personas naturales ecuatorianos o extranjeros residentes	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea, no recorta clave de uso de medios electrónicos	1. Recopilación de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del certificado de no inscripción en pdf	1. Recopilación de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del certificado de no inscripción en pdf	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Personas naturales	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Si	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	6.376	46.060	No disponible
15	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por ventanilla	Permite generar un certificado de no inscripción de personas naturales ecuatorianos o extranjeros residentes	El ciudadano puede acercarse a cualquier agencia del SRI a nivel nacional	1. Revisión de requisitos. 2. Entrega del certificado contribuyente. 3. Archivo del expediente	1. Revisión de requisitos. 2. Entrega del certificado contribuyente. 3. Archivo del expediente	08:00 a 17:00	Gratuito	4 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	147	1.172	No disponible
16	Historial del RUC por internet	Permite generar un certificado del historial del RUC	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Ingresar a Servicio en Línea 2. Se validará la información. 4. Generación del Historial de RUC en pdf.	1. Ingresar a Servicio en Línea 2. Se validará la información. 4. Generación del Historial de RUC en pdf.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	personas naturales, personas jurídicas	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Si	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	1.049	12.494	No disponible
17	Certificados de establecimiento por internet	Permite generar un certificado de los establecimientos de personas naturales y sociedades	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Ingresar a Servicio en Línea 3. Se validará la información. 4. Generación del Historial de RUC en pdf.	1. Ingresar a Servicio en Línea 3. Se validará la información. 4. Generación del Historial de RUC en pdf.	24 horas al día	Gratuito	inmediato	personas naturales, personas jurídicas	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Si	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/	3.983	19.225	No disponible
18	Exoneraciones tercera edad, Dignatarios, Intercambiales, Discapacidad, sector público, Cruz Roja, Solca, IJG	Exoneraciones tercera edad, Dignatarios, Intercambiales, Discapacidad, sector público, Cruz Roja, Solca, IJG	1. Ingresar a la Página www.sri.gob.ec, servicios en línea con la clave de uso de medios electrónicos	1. Solicitar la clave de acceso a Servicios en línea en cualquier Centro de Atención del SRI a nivel nacional con los siguientes requisitos. http://www.sri.gob.ec/web/guest/generacion-de-clave	1. El proceso es automático y no requiere acciones internas	24 horas al día	Gratuito	inmediato	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional en las webs	www.sri.gob.ec	Página web y oficinas a nivel nacional (las webs)	Si	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-publicacion-otras-especial	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal/internet/			No disponible
19	Exoneraciones Tonerías y actividad productiva	Beneficio para los contribuyentes usan un vehículo de transporte terrestre de carga mayor a una tonelada y que sea usado exclusivamente para la actividad económica registrada en el RUC	1. Bajar el formulario del sitio http://www.sri.gob.ec/web/guest/tramites 2. Entregar el formulario con los requisitos establecidos en cualquier Centro de Atención al Ciudadano a nivel nacional de acuerdo a la ubicación de su oficina matriz especial	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones a los requisitos fallantes, para su registración y nueva presentación de la solicitud	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones a los requisitos fallantes, para su registración y nueva presentación de la solicitud	8:00 a 17:00	Gratuito	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-publicacion-otras-especial	Atención por ventanilla	78.712	233.428	No disponible
20	Exoneraciones Transporte Público	1. Exoneración del 100% a los impuestos Fideicomiso y Ambientales administrados por el SRI 2. Reducción del 80% de los impuestos Fideicomiso y Ambientales administrados por el SRI	1. Bajar el formulario del sitio http://www.sri.gob.ec/web/guest/tramites 2. Entregar el formulario con los requisitos establecidos en cualquier Centro de Atención al Ciudadano a nivel nacional de acuerdo a la ubicación de su oficina matriz especial	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones a los requisitos fallantes, para su registración y nueva presentación de la solicitud	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones a los requisitos fallantes, para su registración y nueva presentación de la solicitud	8:00 a 17:00	Gratuito	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-publicacion-otras-especial	Atención por ventanilla			No disponible
21	Cambios de Servicios	1. Cambio de servicio de alquiler a particular 2. Cambio de servicio de particular a alquiler	1. Bajar el formulario del sitio http://www.sri.gob.ec/web/guest/tramites 2. Entregar el formulario con los requisitos establecidos en cualquier Centro de Atención al Ciudadano a nivel nacional de acuerdo a la ubicación de su oficina matriz	1. El cambio de servicio de particular a alquiler deberá ser reportado previo al registro de una exoneración de transporte público del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y/o alquiler a la Contabilidad Vehicular 2. El servidor verifica la información del vehículo y propietario contra la documentación presentada por el contribuyente, posterior a ello procede a registrar el cambio solicitado en el Sistema de Matriculación Vehicular y entrega el oficio de contestación al contribuyente, el mismo que es generado por el sistema y firmado por el Delegado del SRI.	1. El cambio de servicio de particular a alquiler deberá ser reportado previo al registro de una exoneración de transporte público del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y/o alquiler a la Contabilidad Vehicular 2. El servidor verifica la información del vehículo y propietario contra la documentación presentada por el contribuyente, posterior a ello procede a registrar el cambio solicitado en el Sistema de Matriculación Vehicular y entrega el oficio de contestación al contribuyente, el mismo que es generado por el sistema y firmado por el Delegado del SRI.	8:00 a 17:00	Gratuito	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/otros-procesos	Atención por ventanilla	2.955	14.725	No disponible
22	Traspaso	Transferencia de la propiedad de vehículos usados mediante contrato de compra venta	Luego de realizar el reconocimiento de firmas en una notaría, el contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	1. El funcionario recibe la documentación y la valida con la del sistema de vehículos. 2. Si la documentación está en orden registra la transferencia de dominio 3. Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	1. El funcionario recibe la documentación y la valida con la del sistema de vehículos. 2. Si la documentación está en orden registra la transferencia de dominio 3. Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/registro-de-contratos	Atención por ventanilla y automaticos	42.786	223.146	No disponible
23	Trámites de Otras Figuras Legales	Transferencia de la propiedad de vehículos usados a nuevos mediante otras figuras legales pertenecientes a los del contrato de compraventa	El contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	1. El funcionario recibe la documentación y la valida con la del sistema de vehículos. 2. Si la documentación está en orden registra la transferencia de dominio 3. Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	1. El funcionario recibe la documentación y la valida con la del sistema de vehículos. 2. Si la documentación está en orden registra la transferencia de dominio 3. Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/otros-procesos	Atención por ventanilla	2.369	12.162	No disponible
24	Creación de Modelo	Asignaciones de categorías para vehículos que no tienen registro de modelo, año de fabricación, país de origen, clase y subclase de vehículo	El contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	1. El funcionario recibe la documentación y valida con el sistema de vehículos 2. Si la documentación está en orden remite la documentación al back office para que realice el proceso y le envíe al contribuyente la atención de su requerimiento 3. Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	1. El funcionario recibe la documentación y valida con el sistema de vehículos 2. Si la documentación está en orden remite la documentación al back office para que realice el proceso y le envíe al contribuyente la atención de su requerimiento 3. Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/creacion-de-publicaciones	Atención por ventanilla	714	2.085	No disponible
25	Prescripción del Impuesto a la Herencia, Legado y Donaciones	Entrega del certificado de prescripción del impuesto a la herencia sobre los ingresos provenientes de herencias, legados	1. Llevar la solicitud de prescripción de herencias y legados 2. Presentar los requisitos que se encuentran publicados en la página web o en las agencias de atención 3. Dirigirse a las ventanillas de atención	1. El usuario verifica que el hecho generador (fecha de fallecimiento del causante) se encuentre en el plazo establecido para prescribir 2. El usuario verifica que no existan declaraciones de los herederos que interrumpan la prescripción 3. El usuario debe verificar que no existan notificaciones a los herederos que interrumpan la prescripción 4. El funcionario debe recibir la solicitud que se encuentre debidamente llenada y firmada 5. El funcionario verifica los requisitos. 6. Se elabora el certificado y firma la persona delegada 8. Entrega al contribuyente el certificado de prescripción	1. El usuario verifica que el hecho generador (fecha de fallecimiento del causante) se encuentre en el plazo establecido para prescribir 2. El usuario verifica que no existan declaraciones de los herederos que interrumpan la prescripción 3. El usuario debe verificar que no existan notificaciones a los herederos que interrumpan la prescripción 4. El funcionario debe recibir la solicitud que se encuentre debidamente llenada y firmada 5. El funcionario verifica los requisitos. 6. Se elabora el certificado y firma la persona delegada 8. Entrega al contribuyente el certificado de prescripción	8:00 - 17:00	Gratuito	10 minutos	Contribuyentes en general que sean sujetos pasivos de este impuesto el cual haya prescrito	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/contacto?sessionId=71-H0982p2p04GmJNF+E3vUG	Ventanilla	NO	http://www.sri.gob.ec/web/guest/herencias-legados-y-donaciones1	Atención por ventanilla	128	885	No disponible

50	Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones SRI - Móvil	Aplicativo instalado en los dispositivos Móviles	Ciudadano escoge las siguientes opciones: 1ro. Contáctenos para la recepción de la Queja, Sugerencia y Felicitación	Disponer del tiempo necesario para el ingreso de la queja, sugerencia y felicitación	Apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	24 horas al día	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones	SRI - Móvil	SI	Instalación y/o actualización desde aplicación Play Store desde los dispositivos móviles	http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones?sessionid=7y9d9t17C2M49p0R8h	9	61	55%	
51	Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones Twitter	Respuesta a las quejas que los ciudadanos y contribuyentes planteen sobre servicios que ofrece el SRI	Contar con una cuenta en la red social Twitter	Escribir la queja citando a la cuenta de SRI @SRIoficialEC. Seguir a @SRIoficialEC para recibir respuesta directa	La queja llega a través de la cuenta de Twitter del SRI, administración de redes la transmite a distintos departamentos técnicos en busca de respuesta. Luego, transmite la respuesta de SRI a quien presentó la queja, mediante mensaje directo.	La recepción de quejas se realiza durante las 24 horas del día. La gestión y respuesta se desmolda de 08:00 a 17:00.	Gratuito	1 día	Ciudadanía en General	Departamento de Comunicación Institucional, a través de Administración de Redes Sociales	https://twitter.com/SRIoficialEC	Twitter	NO	NO	NO	5	73	100%	
52	PCDSF	Sistema de la Secretaría Nacional de Administración Pública	Ingreso por la página web	Ingreso a la página Web, seleccionar la opción Contacto / Contacto Ciudadano	Ingreso contacto ciudadano, se provee con el registro de ciudadano para que pueda hacer uso de la herramienta	Deligados y personal encargado recibe de secretaria el ingreso de la denuncia con el número de trámite asignado para la revisión, análisis, o direccionamiento de acuerdo a la zona a la que pertenece, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo.	24 horas al día	Gratuito	15 días hábiles	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/interacciones?module=false&serv=preguntas	Página web	SI	NO	https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/interacciones?module=false&serv=preguntas	6	55	No disponible
53	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Buzones en agencias	Buzones en agencias	Llenar el formulario y presentar en secretaría se asigna número de trámite	Formulario pre impreso, llenado por el ciudadano / contribuyente	Deligados y personal encargado recibe de secretaria el ingreso de la denuncia con el número de trámite asignado para la revisión, análisis, o direccionamiento de acuerdo a la zona a la que pertenece, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo.	8:00 a 17:00	Gratuito	Acuse de recibo 30 días hábiles comunicando que la información es de carácter reservado	Ciudadanía en General	Toda a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=7y9d9t17C2M49p0R8h	Secretaría ingreso de tramites por Ventanilla	SI	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	166	899	50%	
54	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Pagina web	Página web	Ingreso de por la página web	Ingreso a la página Web, seleccionar la opción para Denuncias Tributarias y presentar y deberá contar con los siguientes datos: Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, cantón, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación.	Apertura, revisión y lectura de correo para el ingreso al sistema de denuncias y asignación numérica secuencial	La contestación se emite automáticamente del correo registrado y remite el oficio de acuse al contribuyente de la denuncia ingresada por la página web	24 horas al día	Gratuito	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1?sessionid=7y9d9t17C2M49p0R8h	Página web	SI	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	89	564	10%	
55	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Telefono rojo	Telefono rojo	Uso del telefono rojo ubicado en las agencias	Localizar la ubicación del Telefono Rojo, levantar el auricular y presentar la Denuncia Tributaria que se encuentran ubicados en todas las agencias	Atención de llamada, ingreso a la página Web para la recepción de la Denuncia Tributaria, solicitando la siguiente información deberá contar con los siguientes datos: Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, cantón, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación	Acuse de recibo 30 días hábiles comunicando que la información es de carácter reservado	8:00 a 17:00	Gratuito	Ciudadanía en General	Toda a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1?sessionid=7y9d9t17C2M49p0R8h	Telefonos rojo ubicados en Agencias	SI	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	0	0	5%	
56	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias 1700 774 774	1700 774 774	Ciudadano se comunica y escoge las siguientes alternativas: Opción "0" y Opción "3" para la recepción de la Denuncia Tributaria	Disponer con el tiempo necesario para la atención y presentación de la denuncia, deberá contar con los siguientes datos: Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, cantón, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación	Atención de llamada, ingreso a la página Web y solicitud de la información de acuerdo a los requisitos señalados para la recepción de la Denuncia Tributaria, revisión, lectura, clasificación dependiendo del caso, registro en el sistema de denuncias para numeración secuencial, asignación dependiendo del área a la que corresponde	La contestación que se emite al contribuyente es un acuse recibo que se realiza la denuncia por la web automáticamente el sistema remite el oficio de acuse	07:00 am 19:00 pm, 365 días	Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartida Ciudadanía / Contribuyente	Ciudadanía en General	Centro de Atención Telefónica	1700-774-774	Centro de Atención Telefónica	SI	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1	2	3	10%	
57	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias SRI - Móvil	Aplicativo instalado en los dispositivos Móviles	Ciudadano escoge las siguientes opciones: 1ro. Contáctenos para la recepción de la Queja, Sugerencia y Felicitación	Disponer del tiempo necesario para el ingreso de la Denuncia Tributaria y/o Administrativa	Apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	24 horas al día	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones	SRI - Móvil	SI	Instalación y/o actualización desde aplicación Play Store desde los dispositivos móviles	http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones?sessionid=7y9d9t17C2M49p0R8h	9	54	50%	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadano (PTC)

Portal de Trámites Ciudadano (PTC)

30/06/2017

MINISRA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECALIFICACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO

Econ. Andrés Ortiz

www.sri.gob.ec

(022) 268 574 EXTENSIÓN 3110